



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2966-R-UNICA-2018

Ica, 28 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 704-D-FDCP-UNICA-2018 del 16 de Noviembre de 2018, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia política, quien solicita la corrección de la Resolución Rectoral N° 2492-R-UNICA-2018 del 11 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS (Publicada el 20 de marzo de 2017), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2492-R-UNICA-2018 del 11 de octubre de 2018, se renueva el CONTRATO a los siguientes Docentes a propuesta del Decano de la Facultad de DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, durante el periodo del II Semestre del Año Académico 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y ciencia política comunica que en la renovación de contratos se considere a los Magistrados que por imperio de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solo pueden dictar 8 horas de clases, sin embargo en la Resolución Rectoral N° 2492-R-UNICA-2018, se ha consignado 10 horas, debiéndose corregir mediante una fe de erratas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien peticona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2492-R-UNICA-2018 del 11 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- RECTIFICAR los ítems 6, 7, 9, 11, 13 y 15 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 2492-R-UNICA-2018 del 11 de octubre de 2018; según detalle:

Artículo 1°, Dice:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA
6	CACERES MONZON, Eulogio Francisco	Auxiliar T.P. 10 hrs.
7	CHANGARAY SEGURA, Tony Rolando	Auxiliar T.P. 10 hrs.
9	GARCIA FERREYRA, Francisco Alejandro	Auxiliar T.P. 10 hrs
11	GUTIERREZ REMON, Luis Abigail	Auxiliar T.P. 10 hrs.
13	PALOMINO CRUZ, Percy Samir	Auxiliar T.P. 10 hrs.
15	PINEDO OB, Nelson Martín	Auxiliar T.P. 10 hrs.

Debe Decir:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA
6	CACERES MONZON, Eulogio Francisco	Auxiliar T.P. 8 hrs.
7	CHANGARAY SEGURA, Tony Rolando	Auxiliar T.P. 8 hrs.
9	GARCIA FERREYRA, Francisco Alejandro	Auxiliar T.P. 8 hrs
11	GUTIERREZ REMON, Luis Abigail	Auxiliar T.P. 8 hrs.
13	PALOMINO CRUZ, Percy Samir	Auxiliar T.P. 8 hrs.
15	PINEDO OB, Nelson Martín	Auxiliar T.P. 8 hrs.

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia es idéntica a la original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL